



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: AUTORIZA FONDO A RENDIR.

Decreto Alcaldicio N° 16.065.-

Monte Patria, 11 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto N° 1.985, del Ministerio de Hacienda, de Fecha 15.12.2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viático año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** fondo a rendir al Señor Robinson Lafferte Cortes, R.u.t. N° [REDACTED] Planta Directiva, grado 6, Administrador Municipal, para realizar compra de premios a alumnos de escasos recursos, los cuales son hospedados en Hogar universitario del Limarí La Serena, y este año serán egresados de carreras técnicas y universitarias, por lo que se reconocerá su esfuerzo personal y mérito académico.
2. **CANCELESE**, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos noventa mil pesos.)
3. **ESTABLÉZCASE** que la rendición respectiva deberá realizar con documentos de validez legal.
4. **CARGUESE** el anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputará \$ 500.000.- (Quinientos mil Pesos) a la cuenta N°215.24.01.008.001.001 "Alcaldía premios y otros" área de gestión 3.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Robinson Lafferte Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Administración